

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II I LEGISLATURA 4 junio 1984

— Número 19 B

Página 928

SUMARIO

PRESIDENCIA

ILMO. SR. DON ISAAC AJA MUELA

-0-

SESION DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTADUTARIO, CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1984.

SESION DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO,
CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1984

(Comienza la sesión a las dieciseis horas y treinta y cinco minutos).

ORDEL DEL DIA

- 1.- Continuación del estudio de enmiendas presentadas y elaboración del correspondiente dictámen al proyecto de Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Queda abierta la sesión, para continuar el estudio de enmiendas presentadas y elaboración del correspondiente dictámen al proyecto de Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos.

El pasado día quedaron aparcadas las enmiendas número 11, 13, 14, 16 y siguientes.

La enmienda número 11 lo es de adición al artículo quinto, apartado b), y está presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa en Comisión, tiene el uso de la palabra el Diputado Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda número 11, como ya se reiteró en el debate anterior, era incluir el término "organizaciones empresariales". Como fué una enmienda y un artículo, en definitiva, un apartado, un artículo que suscitó cierto debate, nosotros hemos redactado una enmienda transaccional, que vamos a pasar al resto de los Grupos y a la Mesa, si la Presidencia lo cree oportuno, y lo pasaríamos inmediatamente a debatir.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Sí, por favor.

EL SR. CABEZON ALONSO: En la enmienda transaccional la redacción que proponemos a los restos de los Grupos sería el apartado b), del artículo 5, con el siguiente texto: "Con el ejercicio de las funciones de dirección, representación, gestión o asesoramiento, en Colegios profesionales, Fundaciones Públicas o Privadas, Sindicatos y Organizaciones Empresariales".

De esta forma evitamos las confusiones a que pueden dar lugar los términos "Organismos Profesionales y Asociaciones", y evitamos que por vía de excepción se confundan no más las cosas.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, para la defensa del proyecto, tiene el uso de la palabra el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

A la vista de la enmienda transaccional que se nos ha presentado, no tenemos ningún inconveniente en aceptarla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

Por el Grupo Socialista, si quiere una nueva intervención.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. No.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Por el Grupo Mixto, para fijar posición. Renuncia.

Queda aceptada la enmienda transaccional, presentada en Comisión por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la enmienda número 13, que es de supresión al artículo séptimo, apartado c), y que está en relación con la enmienda número 14, que lo es de sustitución de dicho apartado y dicho artículo. Son del Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

También como el otro día expusimos, cuando debatimos estas dos enmiendas, la número 13 y la número 14, el texto del proyecto del Gobierno nos parece que es abrir una compatibilidad absolutamente en contraposición con el texto de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y en contradicción también con el propio Estatuto de Autonomía.

Que existe, al abrir esta puerta de compatibilidad, una discriminación con otras posibles profesiones, aún conscientes de que es necesario mantener una cierta relación de los Altos Cargos con el nivel científico, el nivel de investigación, el nivel cultural. Por eso, a cambio de la supresión del apartado c) en su totalidad, nosotros ofrecíamos la enmienda número 14, que textualmente decía: "El desempeño de actividades culturales o científicas de forma no continuada".

Explicamos el sentido que tenía el término "no continuada", que parece que era donde menos les gustaba a los representantes del Grupo Popular, y lo que queríamos expresar. Y con esos términos de "no continuadas" avanzábamos en un concepto de no vinculación permanente de las actividades culturales o científicas. Y que nos parecía que en los términos culturales o científicas y con la afirmación de "no continuadas" permitía el abrir esa puerta, por una parte, a una presencia en determinados niveles de investigación o docencia en la Universidad, y también a que tuvieran posibilidades los Altos Cargos de ejercer puestos en cursos o conferencias de selección y perfeccionamiento de funcionarios.

Nos parece que las dos enmiendas tienen relación y, por lo tanto, el debate puede ser conjunto.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Para la defensa del proyecto, tiene el uso de la palabra el Sr. Mateo, por el Grupo Popular.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Me parece que en esta enmienda habíamos propuesto nosotros una enmienda transaccional, o más de una enmienda transaccional en la primera, anterior. No obstante, para clarificar o para intentar clarificar lo que se pretende, propondríamos en este momento que desea añadirse al apartado c) la frase siguiente: "siempre que no figurasen en la plantilla del Centro". Es decir, con ello lo que pretendemos decir es que no sea un personal ya completamente fijo en las tareas docentes, sino que creo que si no está adscrito a la plantilla del centro, podrá ser esporádicamente cuando intervenga en sus funciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Grupo Socialista.

EL SR. CABEZON ALONSO: ¿Entiendo que eso iría en el apartado c), en la primera parte, suprimiendo los dos párrafos últimos?.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sí.

EL SR. CABEZON ALONSO: Con la venia, Sr. Presidente.

Eso puede crear problemas en la práctica, porque en la lógica parece que los profesionales que procedan de la Universidad o de otros Centros de Investigación, pero fundamentalmente de la Universidad, y que pasen a ocupar puestos, sigan figurando en plantilla, en situación de excedencia, pero seguirán figurando en plantilla.

Por lo tanto, la expresión "siempre que no figurasen en la plantilla del centro", nos parece que es poco afortunado, porque tendrían que seguir en la plantilla, a nivel, por lo menos, de relación, aunque no fuera en el ejercicio activo de la profesión.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): ¿Ha terminado, Sr. Cabezón?.

EL SR. CABEZON ALONSO: Sí, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Por el Grupo Popular, el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Esto se podría obviar, porque entonces tendríamos que distinguir, lógicamente, al ocupar un Alto Cargo en el Gobierno, tendrían que pedir la excedencia especial, siempre estarían en situación de excedencia especial con reserva de plaza. Entonces ya no figuraban en la plantilla orgánica, porque tendría que

nombrarse, necesariamente, un sustituto para que desempeñase esa función docente que estaba desempeñando la persona al que podría afectarle la incompatibilidad. No obstante, podríamos matizarlo, en el sentido de que figurase en la plantilla... salvarlo de la excedencia especial.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Grupo Socialista, si desea intervenir para aproximar los criterios, los conceptos, puede hacerlo.

EL SR. CABEZON ALONSO: Yo sugiero, con la venia del Presidente, que quede transitoriamente aparcado el tema. En estos momentos tendríamos que calibrar el alcance de la transacción que ofrece el Grupo Popular, al ofrecer esa fórmula de no figurar en las plantillas orgánicas del Centro. Tendríamos que analizar el alcance de la transacción. Entonces, si le parece al Presidente, que quede transitoriamente aparcado.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Sr. Mateo del Peral, si desea intervenir, puede hacerlo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Por nosotros no hay inconveniente que provisionalmente o momentáneamente quede aparcada. Lo que voy a proponer es la fórmula que se podría incluir, es decir, "que no figurase en las plantillas orgánicas del Centro, o figurase con excedencia especial, con reserva de plaza", con lo que ya no tiene dedicación. Con el momento que tiene excedencia especial para los efectos que se pretenden, está fuera de la plantilla, porque lo que estamos discutiendo es la dedicación o la retribución económica de una forma habitual y permanente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

Entonces dejamos pendiente de debate las enmiendas 13 y 14.

Continuamos con la enmienda número 16. Enmienda número 16, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que es de adición de un nuevo artículo, que sería el 16 bis. Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

El otro día expusimos también el sentido que tenía esta enmienda. Era un acto testimonial de ver cómo aquellos regalos o donaciones que a veces se reciben por los miembros del Consejo de Gobierno o Altos Cargos de la Administración, tuvieran realmente un carácter institucional y que pasaran a formar parte del patrimonio de la Diputación Regional.

El otro día parecía que la fórmula redaccional de esta enmienda no era, repito que parecía, no era muy afortunada. Por parte nuestra, si se admitiera así, o se nos ofertara otra fórmula más acorde, estaríamos dispuestos a admitirla. Si no se admitiera por los otros Grupos, pues nos reservaríamos el mantenerla o no mantenerla para el Pleno en que se estudiase esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Popular, para la defensa del proyecto, tiene el uso de la palabra el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, de momento, no tenemos preparado una redacción alternativa. La prepararíamos rápidamente, porque creemos, en principio, que es bastante desafortunada la redacción, al menos tal y como está en la enmienda. Por eso solicitaría que se dejase aparcada, al menos durante unos momentos, mientras estructuramos una propuesta alternativa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Mateo del Peral.

¿No hay inconveniente, por parte de los Grupos, en que quede suspendida, en principio, la enmienda?.

EL SR. CABEZON ALONSO: No, no. Le agradeceríamos, además, que se encontrara una fórmula.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Enmienda número 17, de adición a la Disposición Adicional. Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene el uso de la palabra para su defensa el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

La Disposición Adicional del texto del Gobierno, habla de la obligación que tienen de presentar, las Empresas o Sociedades que tomen parte en concursos, concursos-subastas o subastas, una certificación en la que se demuestre que los órganos de Dirección o de representación de esa Empresa no formen parte de los órganos del Gobierno o de la Administración.

A nosotros nos parece que es bueno el que eso aparezca en la Ley; pero, sin embargo, hemos introducido en la redacción dos frases que nos parece que matizan mejor el alcance de la Disposición Adicional. La primera es cuando se dice "las Empresas o Sociedades que tomen parte en concursos, concursos-subastas o subastas, o hayan de encargarse de la gestión de cualquier servicio público", y ahí nosotros añadimos "servicio público de ámbito regional", en el que se va a mover territorialmente la aplicación de esta Ley, añadimos de "ámbito territorial". Y después, "deberán acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por los órganos de Dirección o representación

competente, que no forma parte de los órganos de Gobierno ni de la Administración persona alguna a las que se refiere esta Ley, debiéndose rechazar...", y ahí nosotros decimos por quién se debe de rechazar aquéllas proposiciones que no acompañen dicha certificación. Decimos "debiéndose rechazar por la Diputación Regional de Cantabria, sus Organismos o Empresas, aquéllas proposiciones que no acompañen dicha certificación..." etc.

No añadimos sustancialmente, ni modificamos, nada de la Disposición Adicional, sino que nos parece que completamos algunos detalles de redacción que le faltan a esta Disposición.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Popular, para la defensa del proyecto, tiene el uso de la palabra el Sr. Mateo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Pensamos que mejora la redacción de la Disposición Adicional, Por ello, no tenemos inconveniente en aceptarla.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

Sr. Cabezón, si quiere intervenir, puede hacerlo.

EL SR. CABEZON ALONSO: Agradecer al Grupo Popular su benevolencia admitiendo las enmiendas de la oposición.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Mixto, el Sr. Solana, si desea intervenir.

EL SR. SOLANA: No, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Solana.

Entonces queda aceptada la enmienda número 17, y se incorpora al proyecto.

Enmienda número 18 de adición de una nueva Disposición Adicional, que sería la segunda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene el uso de la palabra, para su defensa, el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Anunciamos que retiramos esta enmienda. Si me permite el Presidente, explicar por qué. Cuando preparamos las enmiendas al proyecto del Gobierno, nos parecía que, a lo mejor, el añadir esta Disposición Adicional podía completar alguna aplicación que, quizá, no se recogiera en el ámbito regional acudiendo a la Ley del Estado. Pero nos parece que es mucho pedir o manifestar, en una Ley Regional, que se aplique la Ley del Estado, cuando realmente lo que tenemos que hacer es una Ley regional y aplicar. Por eso retiramos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Se retira la enmienda número 18, por el Grupo presentante.

Pasamos a la enmienda número 20, que es de adición de una nueva Disposición Adicional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda trata de introducir un supuesto que el proyecto del Gobierno no contempla, que puede darse en la práctica, y es esa previsión, ese presupuesto que incluimos en esta enmienda, es

el que puede haber cantidades devengadas por cualquier concepto, y que, sin embargo, por Disposiciones anteriores no deban de ser percibidas. Que en ese caso, pues esas cantidades devengadas, pero que por incompatibilidad no puedan ser percibidas personalmente, sean ingresadas directamente en la Tesorería o Depositaria de la Intervención de la Diputación Regional de Cantabria.

Voy a citar un ejemplo, que yo no sé si es el más apropiado, en la práctica puede darse. Imaginémonos un Alto Cargo que tiene simultáneamente, por compatibilidad, presencia en un Consejo de Administración o en otro órgano de dirección de una Empresa u Organismo dependiente de la Diputación Regional, y que por estar ahí, en ese Consejo u órgano de un Organismo de la Diputación Regional, percibe unas cantidades que están por encima de lo estipulado en cuanto a dietas e indemnizaciones. Ese exceso que devenga y que no puede percibirlo, debiera de ser ingresado en la Tesorería, puesto que no hay otra fórmula de evitarlo. Las cantidades se devengan porque son de otro Organismo, de otra empresa, y, sin embargo, individualmente esa persona no puede percibirlo por estar incompatibilizado para hacerlo. En ese caso nos parece que este es un mecanismo administrativo que puede evitar esas situaciones.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Para la defensa del proyecto, tiene el uso de la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en el ánimo de llegar a un entendimiento, que es lo que estamos intentando en la mayoría de las enmiendas presentadas, propondría la elaboración de una enmienda transaccional, empezando por suprimir las palabras "Treasorería o Intervención de la Diputación Regional de Cantabria", porque los ingresos se hacen exclusivamente en la Depositaria.

Además, las cantidades devengadas por cualquier concepto, excepto las correspondientes a la actividad parlamentaria y a las compatibilidades dispuestas en el artículo séptimo del texto, porque si entendemos que la actividad parlamentaria es compatible con la actividad de miembro del Gobierno, no debe de ser excluida la cantidad que pudiera devengar al Diputado o que a, a su vez, fuese un Alto Cargo del Gobierno por su actividad parlamentaria. E igualmente las actividades de la docencia, etc., incluidas en el artículo séptimo del texto del Gobierno.

Por ello, es por lo que entiendo que podríamos llegar a esa enmienda transaccional, siempre que se excluyesen estos dos términos que he indicado, suprimir las palabras "Tesorería e Intervención de la Diputación Regional".

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo.

Por el Grupo Socialista, tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Bien, por parte nuestra no habría ningún inconveniente en retirar los términos "Tesorería y de la Intervención". Únicamente dejar "directamente en la Depositaria de la Diputación Regional de Cantabria".

Ahora, en cuanto al otro añadido "excepto", ese "excepto" ya está en el artículo doce, donde se dice que "no se podrá percibir más de una remuneración, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones y asistencias que en cada caso correspondan por las actividades compatibles". Y una de las actividades compatibles es la de ser Diputado Regional. Por lo tanto, no hace falta exceptuar nada aquí, ya está dentro del artículo doce la compatibilidad y las percepciones a las que se tenga derecho.

Estamos hablando aquí de un supuesto, que sean cantidades

devengadas por cualquier concepto, y que conforme a las disposiciones de esta Ley no deban de ser percibidas. No estamos en este caso; es decir, las percepciones que causa el Diputado por ser Diputado, se tiene derecho a ellas, y, por lo tanto, no es que no deban ser percibidas, sino que las percibe porque tiene derecho por una compatibilidad. Por eso nos parece que no hace falta ahí exceptuar nada, porque tendríamos que hacer una excepcionalidad de todos los supuestos puntuales que puedan plantearse. Aquí sí que hablamos de un caso excepcional, y lo cubrimos con esta fórmula, que pueda darse, o a lo mejor, no se dá nunca.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Popular, el Sr. Mateo del Peral tiene el uso de la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Entonces, para matizarlo, después de las explicaciones que se nos ha dado respecto a lo que se pretende con la enmienda, habría que redactar el texto, a mi juicio, de la siguiente manera: "las cantidades devengadas por cualquier otro concepto", o poner "las cantidades devengadas por cualquier otra actividad".

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Mateo del Peral.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Cabezón tiene el uso de la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Lo que ocurre es que al hablar de cantidades devengadas por cualquier otro concepto, ¿cuál es el uno, que se contrapone al otro?. Es lo que yo no entiendo en la redacción, ya que hablamos de un supuesto indeterminado, que es que se puedan devengar cantidades por cualquier concepto -que no especificamos cuál-, y que no se tiene derecho a percibir las individualmente. En ese

caso, para no crear una situación absurda, pues que se ingresen. En el caso, repito, de que tengan que ser de otro Organismo distinto que devenga las cantidades, porque figuran en sus presupuestos, o por lo que sea. Pero al introducir "las cantidades devengadas por cualquier otro concepto", tendría que hacerse alguna referencia a alguno, contraposición al otro.

Por eso nos parece que la redacción está bien como la ofrecemos nosotros en la enmienda, porque esas dudas que pueden suscitarse con respecto a la percepción de la compatibilidad, están perfectamente especificadas en el artículo doce, y, por lo tanto, no puede haber ningún tipo de duda a que las dietas, indemnizaciones y asistencias, que en cada caso correspondan por actividades compatibles, son las que se perciben.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Popular, el Sr. Mateo del Peral tiene el uso de la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hemos intentado llegar a una postura de acercamiento. En vista de que no lo aclaramos y no llegamos a ningún punto de acercamiento, entendemos que, como en el artículo doce ya se habla de las compatibilidades, los casos en que pueda percibirse más de una remuneración, pues pensamos que lo que se debe ya es ir a la votación de la enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Grupo Mixto, si quiere fijar posición. Se abstiene.

Pasamos a votar la enmienda número 20. Votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos

en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, tres votos a favor, y una abstención.

Enmienda número 21, de supresión de la Disposición Derogatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Se dice en el texto del proyecto del Gobierno, en la Disposición Derogatoria "quedan derogadas cuantas Disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Ley". Nosotros entendemos que a nivel regional no hay ninguna Disposición, ni Ley de ningún rango promulgada. Por lo tanto, difícilmente, si no está promulgada, se puede oponer al proyecto.

A nosotros nos gustaría saber cuál fué la intención del Gobierno cuando redactó esta Disposición Derogatoria, qué es lo que se deroga. A nosotros nos parece que no se deroga nada, y, por lo tanto, sobra esa fórmula. No creo que nos atrevamos a derogar el Estatuto.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Popular, tiene el uso de la palabra el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Normalmente es una costumbre legal poner en Disposición Derogatoria en todas las Leyes que se hacen, y no es porque se pretenda derogar o no derogar alguna Disposición concreta, sino por cuanto pudiera haber alguna oposición o alguna contradicción con alguna otra Disposición legal que existiese con anterioridad. Por ello es por lo que estimamos que es acertada la inclusión de la Disposición Derogatoria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Grupo Socialista, para consumir un turno en contra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Unicamente, que una Ley, no digo ni más ni menos importante, pero una Ley anterior, como se ha aprobado por la Asamblea, la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, que en este caso sí que derogaba, ni figura la Disposición Derogatoria; figuran dos Disposiciones Finales, y no hizo falta, expresamente, derogar nada, porque, lógicamente, la Ley posterior derogará la anterior, si hay alguna.

En este caso nos parece que, ni por buena educación, queda bien el que pongamos en una Ley derogar algo que no existe. Es decir, que con la Disposición Final Segunda de la Ley "entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria", termina muy bien la redacción. Por eso mantenemos la enmienda. Si hay alguna otra Disposición de igual rango, de inferior rango, que se oponga al proyecto, pues automáticamente quedaría derogada. Nos parece que no añade, sino que queda mal esa Disposición Derogatoria.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Grupo Popular. El Sr. Mateo del Peral, para cerrar el debate, tiene el uso de la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros seguimos manteniendo nuestra opinión de que está bien incluida la cláusula derogatoria. El que en otras Leyes no se haya incluido no es óbice para que se incluya en esta. A

nosotros, jurídicamente, nos parece que es una Disposición bien incluida, porque en estos momentos pudiera haber, incluso, contradicción con la Ley de Régimen Jurídico -no me he puesto a analizarlo, es una opinión-, y pienso que puede aclarar muchas de las Disposiciones también de las dispuestas en la Ley de Régimen Jurídico. Por ello, para que no pueda haber esas posibles contradicciones y dificultad de interpretaciones, es por lo que pensamos que se debe de mantener el texto del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

Para fijar posición, el Grupo Mixto. Sr. Solana, tiene el uso de la palabra. Se abstiene.

Entonces pasamos a votar la enmienda número 21. Votos a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, y cuatro votos a favor.

El Sr. Mateo del Peral tiene el uso de la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente.

Yo solicitaría la suspensión de la sesión durante dos minutos, para ver una enmienda transaccional que hemos redactado, a ver si nos entendemos en ella antes de presentarla.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

Vamos primero a debatir unas correcciones advertidas por los Letrados, y que son más bien gramaticales o de estilo.

El Sr. Cabezón tiene el uso de la palabra.

EL SR. CABEZON ALONSO: Yo creo que antes de entrar en alguna enmienda de carácter, pues gramatical o funcional que quede pendiente en la Ley, yo creo que era mejor que termináramos las enmiendas, incluso las que han quedado pendientes, y después ya empezar con ellas, porque puede haber, incluso, algún artículo de los que pudiera ahora, teóricamente corregir, que quedará afectado por alguna enmienda transaccional.

El Grupo Socialista quiere, antes de levantar la sesión, hacer una oferta con respecto a alguna de las enmiendas que quedaron el otro día desestimadas, por si fuera posible llegar en este momento a algún entendimiento con respecto a esas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON: Gracias, Sr. Presidente: El otro día quedaban dos enmiendas, la número 8 y la número 10, del Grupo Socialista que nosotros consideramos ciertamente importante, y me imagino que el Grupo Popular también considera importante en la medida en que se opuso a esas enmiendas después de un debate.

Nosotros vamos a hacer una transacción de estos temas. Por otra parte ofrecemos una enmienda transaccional a la número 10, cuyo texto podemos pasarle a la Mesa y a los Grupos, y que dice así: El ejercicio de un alto cargo de la Diputación Regional de Cantabria es incompatible con el desempeño de cualquier otro puesto, profesión o actividad pública o privada, por cuenta propia o ajena, así como con cualesquiera otras funciones representativas que no sean las propias del mandato de la Asamblea.

Esto conllevaba, por parte del Grupo Socialista, que retiráramos la enmienda número 8, que incluíamos en el apartado d) del artículo 7 la compatibilidad "y de senador", y también el que se incluyera en el artículo 7, al hablar de las compatibilidades que podrán ejercer únicamente, etc. Repito, que paso el texto de la transacción de la enmienda número 10 a los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): ¿Va a haber más enmiendas transaccionales por parte del Grupo Socialista o solamente esta a la enmienda número 10?

EL SR. CABEZON: No, es una enmienda transaccional que conlleva el debate conjunto de la 8 y la 10.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Yo deseaba preguntar a los Grupos si aceptan esta enmienda transaccional de una enmienda que ya ha sido debatida y rechazada en Comisión.

El Sr. Mateo del Peral, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente: En nuestro ánimo de llegar a un entendimiento, solicitaríamos un descanso de cinco minutos para estudiar las propuestas que nos hacen.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Se suspende la sesión de Comisión hasta las cinco y cuarto.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas y siete minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintidos minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Se había ofrecido una enmienda alternativa a la número 10 de sustitución al artículo cuarto, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su exposición tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. CABEZON: Gracias, Sr. Presidente: Las enmiendas 8 y 10 del Grupo Socialista, en su redacción inicial antes de la oferta transaccional, intentaban mejorar el texto del Gobierno completando el alcance que debe de tener, según nuestra consideración, una ley de incompatibilidades dirigida a los altos cargos de la Administración Regional.

A la vista de las posiciones que se mantuvieron el otro día en el debate en Comisión, nosotros hemos ofertado esta transaccional, que intenta, por una parte, recoger lo que dice el Estatuto de Autonomía, y aquí hay que ser absolutamente sinceros de como una ley de ámbito regional no puede modificar ni la letra ni el espíritu de una ley orgánica, como es el Estatuto de Autonomía.

El Estatuto de Autonomía dice en su artículo 17, puntos 5 y 6, en el 5 se dice: Una ley de la Asamblea Regional de Cantabria regulará la organización del Consejo de Gobierno, las atribuciones y el estatuto personal de cada uno de sus componentes. Cosa que se ha hecho en la Ley de Régimen Jurídico, donde se establece en los artículos 9 y 26, que ni el Presidente ni los Consejeros podrán ejercer otras actividades representativas que las propias del mandato parlamentario de la Asamblea Regional.

Totalmente de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, porque el Estatuto de Autonomía dice: Los Consejeros no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato de la Asamblea, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo.

Ni siquiera haría falta hacer esta cita expresa en una ley regional, pero como el otro día se suscitó alguna suspicacia en la terminología que incluía nuestra enmienda, al decir "incluídos los cargos de representación popular". Nosotros hemos obviado eso afirmando "el ejercicio de un alto cargo de la Diputación Regional de Cantabria es incompatible con el desempeño de

cualquier otro puesto, profesión o actividad pública o privada, por cuenta propia o ajena, así como con cualesquiera otras funciones representativas que no sean las propias del mandato de la Asamblea". Es justo lo que dice el propio Estatuto, y por lo tanto nos parece que esto es absolutamente asumible, porque es lo que dice el Estatuto de Autonomía.

Esta enmienda conlleva la retirada de nuestra enmienda número 8, porque de alguna forma ya se sintetiza en ese texto. Esta enmienda conlleva la inclusión en el apartado d) del artículo 7, la compatibilidad del puesto de senador. Como nosotros lo incluíamos en la enmienda número 8, al retirarla pasa al artículo 7, apartado d).

Finalmente esta enmienda transaccional incluye que al hablar en el proyecto del Gobierno, en el artículo 7, se dice: Los titulares de altos cargos a que se refiere el artículo 2, podrán ejercer las actividades siguientes.

Nos parece que puestos a delimitar las actividades que pueden ejercer, podrán ejercer únicamente las actividades siguientes, que es en definitiva lo que dice el propio proyecto. Nos parece que mejora la redacción al introducir el término únicamente.

Esa es nuestra documentación que, sintetizadamente, es incluir el contenido del propio Estatuto de Autonomía y simplificar los trámites de debate parlamentario en las enmiendas.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Popular tiene el uso de la palabra el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Muchas gracias, Sr. Presidente: No vamos a admitir la nueva discusión de estas enmiendas transaccionales que se nos han presentado, porque estimamos que

el texto no difiere de las enmiendas presentadas, y como estas ya habían sido rechazadas es por lo que no vamos a entrar en el debate de las nuevas enmiendas que ya fueron rechazadas en su momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Cabezón si quiere hacer uso de la palabra.

EL SR. CABEZON: Lamentar que no se esté dispuesto por parte del Grupo Popular, aunque ya el debate se había hecho y se habían votado las enmiendas, que no haya una disposición más abierta a aceptar en el texto de la ley regional lo que dice el propio Estatuto de Autonomía, y que además nos evitaba, en trámites parlamentarios, el debatir dos enmiendas, como son la 8 y la 10, y que nos permitía introducir directamente en el artículo 7 la compatibilidad de senador. Nuestra intención era simplificar las cosas. Nos parece que con esta posición del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno complica el debate parlamentario, y además no se va a obviar lo que el propio Estatuto dice.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

El Grupo Popular, si desea una nueva intervención puede hacerlo.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Muchas gracias, Sr. Presidente: Los trabajos parlamentarios son así, y nosotros lo que no queremos tampoco es lo que se parece dar a entender, lo que no queremos es hurtar su legítimo derecho a discutir los textos legales que se presenten.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Grupo Mixto. Sr. Solana, ¿desea alguna intervención?.

Renuncia.

Queda rechazada la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a las números 10 y 8.

La Mesa desea hacer una pregunta a los Grupos en el sentido de si hay un texto transaccional de las enmiendas 13 y 14 que quedaron aparcadas, y pueden debatirse ahora.

El Grupo Socialista.

EL SR. CABEZON: Mantenemos, salvo una transacción que podíamos aceptar, nuestras enmiendas 13 y 14.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Grupo Popular.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente: Habíamos propuesto una enmienda transaccional respecto a la enmienda número 14, no a la 13 porque era de supresión, pero como están relacionadas la una con la otra, era la que habíamos dicho que se incluyese en la redacción del texto de Gobierno, incluyendo siempre que no se figurase en la plantilla del centro o que se figurase en el mismo como excedente especial con reserva de plaza. Y es lo que teníamos pendiente. Esta oferta la habíamos hecho ya con anterioridad para fijar verdaderamente si la incompatibilidad afectaba a todo el mundo o solo a actividades ocasionales o permanentes, siempre que no se perteneciese a la plantilla de la Universidad o del centro de investigación que se tratase.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Grupo Socialista, si desea una intervención a este respecto.

EL SR. CABEZON: No podemos admitir la transacción, y bien que lo sentimos, porque permanece la compatibilidad de la función, que es donde vamos nosotros, más que a la compatibilidad e incompatibilidad de retribuciones. Nos parece que el introducir, siempre que no figure en las plantillas orgánicas o que figuren situación de excedencia con reserva de plaza, no mejora sino que es introducir en el propio texto un factor de extorsión de comprensión del alcance del texto del Gobierno.

Por eso no admitimos la transacción y mantenemos nuestras enmiendas.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

El Sr. Mateo del Peral tiene el uso de la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente: Lamentamos que no se haya aceptado nuestra enmienda transaccional. Consideramos que el debate está terminado, y proceder a la votación de las enmiendas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Pasamos a la votación de la número 13, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda la enmienda número 13 por cinco votos en contra, tres a favor y una abstención.

Pasamos a votar la enmienda número 14, en sustitución del apartado c) del artículo séptimo.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 14 por cinco votos en contra, tres a favor y una abstención.

El Sr. Cabezón tiene el uso de la palabra.

EL SR. CABEZON: Para anunciar que retiramos la enmienda número 16.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Cabezón.

Nos queda la enmienda número 3, que es a la exposición de motivos y supresión de los dos últimos párrafos. Después unas correcciones gramaticales y de estilo, que podríamos dejar las correcciones para el final y hacer primero la exposición de motivos, porque depende de si se mantiene el texto o se modifica habrá un cambio.

Vamos a debatir la enmienda número 3 a la exposición de motivos de supresión de los dos últimos párrafos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON: Gracias, Sr. Presidente: La exposición de motivos tiene cinco párrafos, de los cuales dos están dedicados a justificar, pretendidamente a favor del proyecto, la compatibilidad que se refleja en el artículo 7.

Nos parece que no debe de dedicarse ese espacio en la exposición de motivos a justificar una compatibilidad tan amplia. Además, nuestra enmienda número 3 era congruente con las enmiendas en que pretendíamos la supresión de aquella compatibilidad.

No hay en el texto del Gobierno un establecimiento de lazos de conexión con el mundo científico y técnico, como se dice, sino que lo que hay es una compatibilidad para la docencia en la Universidad de Santander. Yo no sé si eso estaba pensado para un caso concreto, porque a la vista de algunas posiciones que se producen en los debates parece que hubiera tendencia a configurar el abanico de textos jurídicos de nuestra Comunidad Autónoma, en torno a personas concretas. Ya lo hemos manifestado en algunos debates en la Asamblea. No quisiéramos que esta ley de incompatibilidades, que nos parece un proyecto serio, se pueda disminuir esa dimensión de seriedad, porque tuvieran que ampararse posiciones de determinadas personas.

Pedimos, por lo tanto, la supresión de la exposición de motivos de esos dos párrafos que no tienen justificación de esa dimensión en la exposición de motivos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

Por el Grupo Popular para la defensa del proyecto y oposición de la enmienda, tiene el uso de la palabra el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Muchas gracias, Sr. Presidente: Nosotros vamos a rechazar las enmiendas porque entendemos que en la exposición de motivos lo que se debe de indicar es la filosofía del texto que se propone.

Por ello consideramos que es bueno y conveniente figuren los dos párrafos, cuyo supresión se pide en la enmienda.

Para mayor abundamiento de ello, nosotros hemos examinado otros textos de otras Comunidades Autónomas, y en ellos se coincide más o menos en que está expresado la exposición de motivos del proyecto de ley del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, señor Mateo del Peral.

Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON: No, gracias. Renuncio.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Para fijar posiciones, el Grupo Mixto.

EL SR. SOLANA: Renuncio.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Pasamos directamente a la votación de la enmienda número 3, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, tres a favor y una sola abstención.

Pasamos a examinar unos defectos, según los Letrados de la Asamblea, que aparecen en el texto del proyecto.

Creo que a todos los Grupos les ha sido facilitado el texto de los Letrados que dice: Posibles correcciones del texto de la Ponencia. Exposición de motivos. Párrafo segundo: Cita los artículos 7º y 8º del Estatuto de Autonomía sobre las leyes de Cantabria que ordenarán el funcionamiento de sus Instituciones. Creemos, dicen, que debe citar solamente el artículo octavo.

El artículo séptimo del Estatuto, por si algún Grupo no lo tiene, dice que los poderes de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ejercerán a través de la Diputación Regional, la cual está integrada por la Asamblea Regional, el Consejo de Gobierno y el Presidente.

El artículo octavo dice que las leyes de Cantabria ordenarán el funcionamiento de estas Instituciones, de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto.

El Grupo Popular, en defensa del texto del proyecto y Ponencia, tiene el uso de la palabra. El Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros, en principio, estamos de acuerdo con la corrección efectuada por los Letrados.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Grupo Socialista, Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Grupo Mixto.

EL SR. SOLANA: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Entonces se citará solamente en el párrafo segundo el artículo octavo del Estatuto, suprimiéndose el séptimo.

En el artículo segundo dice: En la relación de altos cargos no incluye los aludidos en la nueva Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y Administración, como Interventor General- Tesorero General.

Para la defensa del proyecto y Ponencia, el Grupo Popular puede hacer una intervención. El Sr. Mateo del Peral tiene el uso de la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente: Ahí si que no vemos la conveniencia o inconveniencia de señalarlos, porque el apartado d) del párrafo primero del artículo segundo habla de

Secretarios Técnicos, Directores Generales y los equivalentes a ellos.

Los cargos a los que se hace mención en la sugerencia de los Letrados son equivalentes a los puestos de Secretarios Técnicos y Director General, o al menos están equiparados. Por ello es por lo que no vemos la necesidad, porque posiblemente si fuésemos a una redacción exhaustiva alguno se nos quedaría siempre fuera.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Grupo Socialista. El Sr. Cabezón tiene el uso de la palabra.

EL SR. CABEZON: Gracias, Sr. Presidente: Tampoco creemos que deben ser incluídos, porque si tienen una equivalencia a Director Regional se les aplicará la ley, y si no tienen esa equivalencia se les aplicarán las incompatibilidades de funcionarios.

Por tanto, no nos parece que deban ser considerados a priori como altos cargos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

El Grupo Mixto. El Sr. Solana tiene el uso de la palabra.

EL SR. SOLANA: Renuncio.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Solana.

Se desestima la sugerencia formulada por los Letrados.

En el artículo quinto el apartado a): "Organos o entidades" sustituir por "organismos o entidades", como cita en el artículo 12 de esta misma Ley "organismos y empresas".

Tiene el uso de la palabra, para la defensa del proyecto, el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Muchas gracias, Sr. Presidente: Estimamos que es correcta la sugerencia, porque la palabra "órganos" puede dar lugar a malas interpretaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

El Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON: Sí, de acuerdo en que se modifique o se cambie el término.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Grupo Mixto. El Sr. Solana.

EL SR. SOLANA: Renuncio.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Entonces se sustituye "órganos" por "organismos" en este artículo quinto, apartado a).

En el artículo séptimo Universidad de Cantabria, actualmente su denominación es Universidad de Santander. Hacen unos ejemplos como Universidad de La Laguna, Universidad de Oviedo, etc.

Para la defensa del proyecto tiene el uso de la palabra el Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias, Sr. Presidente: Nosotros aceptamos esa sugerencia. Me parece que ya lo habíamos apuntado así en la Comisión celebrada en días anteriores. Por lo tanto, la asumimos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Mateo del Peral.

Grupo Socialista. El Sr. Cabezón tiene el uso de la palabra.

EL SR. CABEZON: Por parte nuestra sin que suponga aceptar la modificación de Cantabria por Santander, referido a la Universidad, el abandono en nuestra queridas enmiendas, aceptamos el que en el dictamen aparezca Universidad de Santander.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Cabezón.

El Sr. Solana, del Grupo Mixto, tiene el uso de la palabra.

EL SR. SOLANA: Habrá que aceptarlo, pero pienso que debía de decir Universidad de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Usted está en el derecho de oponerse.

EL SR. SOLANA: El nombre oficial ahora es Universidad de Santander, habrá que respetarlo. Pero pienso que debería decir Universidad de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): ¿Acepta usted la sugerencia de los Letrados?.

EL SR. SOLANA: Sí, claro.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Se modifica en el artículo séptimo Universidad de Cantabria por Universidad de Santander.

Luego siguen las sugerencias y dicen poner con la inicial minúscula en lugar de mayúscula los siguientes nombres comunes, algunos de los cuales están indistintamente en el texto de las dos formas.

En el párrafo cuarto de la exposición de motivos universidad, sociedad y centros de investigación. Se sugiere que sea con minúscula en vez de mayúscula. En el artículo quinto a) organismos y entidades. Artículo quinto b) colegios, organismos

profesionales, asociaciones, fundaciones o instituciones y sindicatos. Artículo quinto c) empresas o sociedades concesionarias. Artículo séptimo b) consejos de administración. Artículo séptimo c) centro de selección y centros de investigación. Artículo 12 organismos y empresas. En la disposición adicional empresas o sociedades.

Esta es la sugerencia que formulan los Letrados respecto a esta corrección gramatical.

El Sr. Mateo del Peral, por el Grupo Popular, tiene el uso de la palabra.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Muchas gracias, Sr. Presidente: Estimamos aceptadas las sugerencias para una mejor redacción y coherencia dentro del texto.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Mateo del Peral.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON: Aceptamos, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Gracias, Sr. Cabezón.

El Sr. Solana, por el Grupo Mixto.

EL SR. SOLANA: De acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Ha quedado dictaminado el proyecto de ley de incompatibilidades de altos cargos, presentado en su día por el Gobierno ...

EL SR. SOLANA: Solamente quisiera decir que la enmienda número 1 nuestra la queremos mantener para discutirla en el Pleno. Reservarnos el derecho.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): De acuerdo con el Reglamento tiene usted un plazo de dos días, si mal no recuerdo, para solicitarlo a la Mesa de la Asamblea.

EL SR. SOLANA: A partir de la publicación.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

EL SR. SOLANA: De acuerdo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El artículo 113 del Reglamento dice: Los Grupos Parlamentarios, dentro de los dos días siguientes a la fecha de publicación de su dictamen, en escrito dirigido al Presidente de la Asamblea deberán comunicar los votos particulares y enmiendas que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamente, pretenden defender en el Pleno.

Se toma nota de que se pretende defender en el Pleno la enmienda número 1 presentada por su Grupo.

Ha quedado dictaminado el proyecto. Damos las gracias a todos los intervinientes en Comisión por el trabajo realizado...

EL SR. CABEZON: Hay una práctica que a veces nos olvidamos en esta Asamblea y es nombrar el ponente que presente el dictámen del pleno. Después se suelen utilizar trucos para que haya un turno más de defensa. Yo creo que hay que acostumbrarse a que haya un relator aséptico de los trabajos de la ponencia de la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muy bien, Sr. Cabezón.

En fin, como eso es voluntad de la propia Comisión el designar o no relator, si la Comisión desea designar un relator pues los Grupos Parlamentarios pueden designarlo en este momento, puesto que ya es la última sesión de esa Comisión.

Que se haga una propuesta por los Grupos. El Grupo Popular.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias Sr. Presidente. Aunque no es necesario sí sería conveniente el nombramiento de relator y por parte del Grupo Popular proponer que sea uno de los miembros de la Mesa el que se encargue de hacer de relator de la Comisión ante el Pleno. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Grupo Socialista.

EL SR. CABEZON: Sí, nosotros nos vamos a abstener en cuanto a los nombres. Lo que parece oportuno es que sea alguien del Grupo Popular que apoya al Gobierno que salga de relator; práctica habitual en los Parlamentos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Grupo Mixto. ¿Hay algún inconveniente en la propuesta que formula el Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA: No, nosotros nos vamos a abstener en cuanto al nombre; imagino que debe de ser el Grupo mayoritario.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Entonces como son dos en la Mesa: un miembro del Grupo Popular y otros del Grupo Mixto, y parece ser que todos los grupos quieren que sea un miembro del Grupo Popular creo que está designada la persona porque yo creo que el único en la Mesa del Grupo Popular es don Adolfo Pajares.

Sí, Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Gracias Sr. Presidente. Yo creo que todos los que hemos intervenido hemos soltado la papeleta a la Mesa. Luego la Mesa es la que debe de tomar la decisión.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Bueno pues, yo creo que, vamos, el Presidente ya se ha manifestado. Bueno, pues el encargo le queda aquí a Don Adolfo Pajares Compostizo que haga de relator de la Comisión del Dictámen.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos).
